



# Resolución Ministerial

215-2003-MTC/01

Lima, 21 de marzo de 2003

## VISTO:

El Memorándum N° 0144-2003-MTC/12-OAPA, mediante el cual el Director General de Aeronáutica Civil remite para aprobación el Acta de la V Reunión de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas Civiles del Reino de España y la República del Perú;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 0144-2003-MTC/12-OAPA, el Director General de Aeronáutica Civil remite el Acta de la V Reunión de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas Civiles del Reino de España y la República del Perú, llevada a cabo en la ciudad de Lima durante los días 18 y 19 de febrero de 2003;

Que, mediante dicha Acta se ha acordado establecer 10 frecuencias semanales en el servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo para las aerolíneas designadas por cada Parte, conviniendo en que si las necesidades del mercado lo requieren dentro del plazo de tres meses analizarán el incremento de una frecuencia adicional para cada una de las partes;

Que, el literal n) del artículo 9° de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil, establece como competencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la ejecución de la política aérea nacional, así como la negociación y suscripción de acuerdos en materia aeronáutica de índole técnica o aerocomercial;

Que, asimismo, el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, dispone que el Director General de Aeronáutica Civil puede negociar y suscribir actas o memoranda de entendimiento, los que para entrar en vigencia deben ser ratificados por el Ministro de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con las Leyes N° 27261 y N° 27791, y el Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

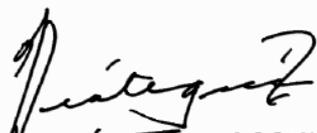


**SE RESUELVE :**

**Artículo Único.-** Ratificar el Acta de la V Reunión de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas Civiles del Reino de España y la República del Perú, celebrada en la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de febrero de 2003 y suscrita por el Director General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

